

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para establecer central hidroeléctrica, subestación y obras anexas que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

FERNANDO RODOLFO RENZ TAMM, chileno, ingeniero, casado, cédula nacional de identidad N° 6.976.074-0 y **FRANCISCO RODOLFO RENZ HEINRICH**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 3.804.902-K, ambos en representación de **HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.264.025-2, todos domiciliados para estos efectos en Félix de Amesti N° 90, Oficina 201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a su Excelencia la Sra. Presidenta de la República respetuosamente solicitamos:

Que en virtud de nuestra representación, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos o indistintamente LGSE; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, y demás disposiciones pertinentes y aplicables a la materia, Se otorgue a **HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA**, concesión eléctrica definitiva para establecer en las comunas de Colbún y Linares, provincia de Linares, Región del Maule, una Central hidroeléctrica de pasada denominada **"CENTRAL HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA"**, una subestación elevadora denominada **"SUBESTACIÓN EMBALSE ANCOA"** y demás obras anexas o complementarias (camino de acceso y casa de operario), las cuales en su conjunto se denominarán en adelante e indistintamente el "Proyecto".

El Proyecto se ubica en las comunas de Colbún y Linares, provincia de Linares, Región del Maule y tiene como objetivo el establecimiento de una Central productora de energía

hidráulica de 27 MW de potencia, su respectiva subestación elevadora, un camino de acceso a las instalaciones y una casa de operarios en el sector denominado “Embalse Ancoa”, con el fin de aprovechar el potencial hídrico de la Región e inyectar esta producción al Sistema Interconectado Central (SIC) a través de la “Línea de Transmisión 1x66 kV Embalse Ancoa – Tap Putagán” actualmente en tramitación, lo que en su conjunto permitirá contribuir a la satisfacción de la creciente demanda energética a nivel local y nacional, aumentando la potencia y energía disponibles en el sistema, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

La Central captará el agua desde el denominado “Embalse Ancoa” mediante una tubería de acero en presión que conecta la tubería de entrega del embalse con los equipos electromecánicos generadores, por lo tanto no se requiere una bocatoma, sino que se aprovechan las instalaciones existentes del propio embalse. Está diseñada para un caudal máximo de 26 m³/s definido en base a una modelación de operación del embalse, dadas las demandas de riego que deberá suplir éste. Luego de generarse la energía eléctrica, las aguas son restituidas al cauce del Río Ancoa algunos metros más abajo de la Casa de Máquinas en igual cantidad y calidad que la entregada por el “Embalse Ancoa” a través de sus válvulas difusoras. Por su parte, el Canal de Restitución está compuesto por una conducción abierta de hormigón armado de 44,75 metros de longitud, losa de 12 metros de ancho y muros verticales de 8,5 metros. Se conecta directamente con la Casa de Máquinas, reuniendo las aguas turbinadas por cada unidad de generación y derivándola al río.

Por su parte, la Subestación Embalse Ancoa, tendrá una potencia de 30 MVA y una razón de transformación de 6,6/66 kV, además de una configuración simple (sin barra de conexión), compuesta por un interruptor principal e incluirá todos los elementos de seguridad tales como desconectador de puesta a tierra, pararrayos, malla de puesta a tierra soterrada y aérea, así como un moderno sistema de control y protecciones y medida digital.

El camino de acceso permitirá acceder a las obras desde el portón de acceso al Embalse, mientras que la casa de operario albergará a los trabajadores que estarán a cargo de la operación de la Central, así como también a personal administrativo de la empresa.

En cuanto a los derechos de agua necesarios para la operación de la Central, indicamos que **HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SpA** cuenta con un total de 52.671,5 litros por segundo, de uso no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, los cuales constan en los contratos que a continuación se indican, sin perjuicio de los contratos de uso que sean celebrados en el futuro a favor del proyecto:

- a) Contrato de uso de aguas celebrado entre la Junta de Vigilancia del Río Achibueno Primera Sección, Embalse Ancoa Limitada e Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA. Repertorio N° 2.559/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, por un total de 19.963,5 litros por segundo.
- b) Contrato de uso de aguas celebrado entre la Asociación Canal Melado, Embalse Ancoa Limitada e Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA. Repertorio N° 2.560/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, por un total de 25.290 litros por segundo.
- c) Contrato de uso de aguas entre la Junta de Vigilancia del Río Ancoa y sus afluentes, Embalse Ancoa Limitada e Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA. Repertorio N° 2.561/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto, por un total de 7.418 litros por segundo.
- d) Promesa de contrato de usufructo de derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas y promesa de contrato de usufructo y servidumbre de inmueble e instalaciones, entre Embalse Ancoa Limitada e Hidroeléctrica Embalse Ancoa SpA. Repertorio N° 2.558/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto.

La aprobación de las respectivas obras hidráulicas por parte de la Dirección General de Aguas se encuentra actualmente en trámite desde el 24 de julio de 2014, fecha en la cual se presentó toda la documentación necesaria ante la Gobernación Provincial de Linares, en virtud de lo establecido en el artículo 294 del Código de Aguas, en relación con el artículo 130 del mismo cuerpo legal.

En el plano general de obras, en los planos especiales de servidumbre, en la memoria explicativa y en sus respectivos anexos, los cuales se adjuntan a la presente solicitud de concesión, se indica la ubicación precisa del proyecto, con información técnica y geográfica relevante.

El proyecto ocupará sólo propiedades fiscales, respecto de las cuales se solicita la imposición de servidumbres en los términos que señala la Ley General de Servicios Eléctricos, según el siguiente detalle:

ID	Propietario	Nombre del Predio	Región Provincia Comuna	Fojas	N°	Año	CBR	Superficie total 16849,72 (m²)	Plano Servidumbre
1	Fisco de Chile	Lote 1	Del Mule Linares Colbún y Linares	572 vta	878	2014	Linares	Casa de Máquinas 3926,12 (m²)	PG-SC
								Subestación 562,59 (m²)	PG-SS
								Camino 6436,11 (m²)	PG-SB
2	Fisco de Chile	Lote A	Del Maule Linares Colbún	98 vta	159	2002	Linares	Camino 5705,54 (m²) y Casa de Operario 219,36 (m²)	PG-SA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se solicita que sea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles quien comunique al Ministerio de Bienes Nacionales la afectación a la propiedad fiscal antes señalada por medio de oficio.

Por otro lado, el proyecto no contempla la afectación de líneas eléctricas u otro tipo de instalaciones.

El plazo de inicio de los trabajos será de 60 días, contado desde la fecha de reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión, mientras que el plazo total para la ejecución del proyecto, se estima en 13 meses, según las etapas que se desarrollarán de manera simultánea y que se indican a continuación:

ÍTEM	ETAPAS	SECCIONES ACTIVIDADES	MESES												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Licitación para suministro, construcción y montaje	Confección, llamado, evaluación y Adjudicación de obras													
2	Ingeniería de la obra	Desarrollo de ingeniería básica y de detalles													
3	Procedimientos para ejecución de obras	Procedimiento para trabajo seguro													
4	Compra de Suministro	Suministro de equipos y materiales S/E y Central													
5	Inspecciones ITOs	Inspecciones técnicas de obras													
6	Instalación de Faenas	Instalación de faena, movilización y desmovilización													
7	Construcción de obras del proyecto	Excavaciones													
		Enfierradura y moldajes													
		Montaje de equipos y estructuras													
		Construcción canaletas y ductos													
8	Pruebas y Puesta en Servicio	Pruebas de puesta en servicio													

El presupuesto total de las obras asociadas al proyecto, actualizado a septiembre de 2014, corresponde a la suma total de US\$26.637.485.- lo que equivale en moneda nacional a **\$15.757.404.252.-**, de los cuales US\$24.527.320.- corresponden a la Central y a sus obras

anexas (camino de acceso y casa de operario) mientras que US\$2.110.165.- a la Subestación proyectada.

Se solicita la presente concesión por un plazo indefinido, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

POR TANTO; teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y dispuesto por los artículos 25 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; su Reglamento y demás normas pertinentes y aplicables a la materia;

Solicitamos a la Excelentísima Sra. Presidenta de la República, admitir a tramitación y otorgar a **HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA**, concesión eléctrica definitiva y por plazo indefinido, para establecer, en las comunas de Linares y Colbún, provincia de Linares, Región del Maule, la **“CENTRAL HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA”**, la **“SUBESTACIÓN EMBALSE ANCOA”** y su respectivas obras anexas (camino de acceso y casa de operario).

OTROSÍ: Solicitamos a su Excelencia, tener por acompañados en duplicado los siguientes documentos:

- a) Plano general de obras del Proyecto N° PG-GO.
- b) Memoria explicativa y de cálculos de distancias de seguridad y sus respectivos Anexos (Copia legalizada de la licencia SEC del instalador, copia autorizada del título del calculista y planos PG-SE PLANTA S/E Embalse Ancoa 66 kV, PC-CMHFPG Casa de Máquinas Hormigón y Formas Planta General, PC-CMHFSA Casa de Máquinas Hormigón y Formas Sección A, PC-CMHFSB Casa de Máquinas Hormigón y Formas Sección B y PC-CMHFSC Casa de Máquinas Hormigón y Formas Sección C)
- c) Plano Especial de Servidumbre Casa de Máquinas ID 1 N° PG-SC.
- d) Plano Especial de Servidumbre Subestación N° ID 1 N° PG-SS.
- e) Plano Especial de Servidumbre Camino y Casa de Operario ID 2 N° PG-SA.

- f) Plano Especial de Servidumbre Camino ID 1 N° PG-SB.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de **HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA**, otorgada en la Notaría de Don Raúl Iván Perry Pefaur, con fecha 14 de enero de 2013, Repertorio N° 2.091.
- h) Publicación del extracto de la sociedad en el Diario Oficial.
- i) Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, de fojas 5774, número 4121, correspondiente al año 2013 y certificado de vigencia de la misma.
- j) Fotocopia autorizada del RUT de la sociedad.
- k) Copia autorizada de escritura pública de fecha 11 de abril de 2013, Repertorio N° 16.849, otorgada en la Notaría de Don Raúl Iván Perry Pefaur donde consta nuestra personería para representar a la sociedad.
- l) Copia de cédula de nacional de identidad de los representantes legales de **HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA**.
- m) Copia autorizada de la escritura pública repertorio N° 2559/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto.
- n) Copia autorizada de la escritura pública repertorio N° 2560/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto.
- o) Copia autorizada de la escritura pública repertorio N° 2561/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto.
- p) Copia autorizada de escritura pública repertorio N° 2558/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Linares de doña Marta Gabriela Alvarado Agurto.
- q) Copia de la carta conductora y solicitud de aprobación de obra hidráulica.
- r) Copia de planos acompañados a la solicitud de aprobación de obras hidráulicas por parte de la DGA N°:
 - 1100-00-00-008

- 1100-60-00-201
- 1100-60-00-202
- 1100-70-21-501
- 1100-70-21-502
- 1100-70-21-503
- 1100-70-21-504
- 1100-70-21-601
- 12212-1100-00-18-201
- 12212-1100-70-00-401
- 12212-1100-70-00-402
- 12212-1100-70-00-403
- 12212-1100-70-00-404
- 12212-1100-70-00-405
- 12212-1100-70-00-406
- 12212-1100-70-20-501
- 12212-1100-70-20-502



FERNANDO RODOLFO RENZ TAMM



FRANCISCO RODOLFO RENZ HEINRICH

HIDROELÉCTRICA EMBALSE ANCOA SPA